

en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid a 16 de marzo de 2000.—La Secretaria.—37.659.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SEVILLA

Edicto

Don Juan Romeo Laguna, Presidente accidental de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Tribunal se siguen ejecutar, 182/98, por un delito de homicidio, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal el día 26 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Tribunal, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4093/0000/78/0182/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que la cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Tribunal, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que la cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Tribunal no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace saber que la finca objeto de subasta fue adquirida mediante documento privado, estando inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, a nombre de otra persona.

Bien que se saca a subasta y su valor

Se subasta la mitad indivisa de los derechos dominicales de la finca que a continuación se refiere:

Descripción de la finca registral 11.968, que obra al folio 243 del tomo 1.192 del archivo, libro 347 de la sección tercera de esta ciudad:

Rústica. Parcela de tierra que formó parte de las banasas conocidas por Parpagón y La Arena, procedente del lote tercero del cortijo de «Ojuelos», término de Morón de la Frontera, con una superficie de 8 hectáreas 92 áreas 20 centiáreas, equivalentes a 15 fanegas 34 centésimas del marco local. Linda: Al norte, con el resto de la finca matriz de la que esta parcela se segrega; al sur, tierras de don Ignacio Sánchez de Ibarquén; al este, las de don José Fernández Jaramillo y don José Palomo Gómez, y al oeste, la carretera de Morón a El Arahál.

Tasación de la finca objeto de subasta: 17.278.071 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de junio de 2000.—El Presidente.—El Secretario.—37.568.

JUZGADOS DE LO PENAL

TERRASSA

En el procedimiento abreviado 292/99 seguido por un delito de lesiones, teniendo la condición de acusado don Paulo Fernández Saavedra, nacido el día 11 de enero de 1979, hijo de Santiago y Flora, con documento nacional de identidad número 45.642.455, en situación de libertad por esta causa, representado por la Señora Procuradora de los Tribunales, doña Marisol Marín, y defendido por el Señor Letrado don Jaime Codinas, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, en la representación que la Ley le otorga, por Su Señoría Ilustrísima doña María Natalia Marín Sánchez, se ha dictado sentencia en fecha 21 de octubre de 1999, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debo condenar y condeno a don Paulo Fernández Saavedra, como autor responsable de un delito de lesiones, previsto y penado en los artículos 420 y 421.2 del Código Penal de 1973, estimando como ley penal más favorable, con la concurrencia de la circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal atenuante número 3, del artículo 9, del mismo texto legal, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesoria legal de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas causadas en el proceso, debiendo indemnizar a don Fernando Cañaveras Blasco, en la suma de 150.000 pesetas.

Así juzgando definitivamente en esta instancia y por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la señora Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha. Doy fe.»

Terrasa, 19 de mayo de 2000.—La Secretaria, Elisa Martí Vilache.—37.774.

TERRASSA

En el procedimiento abreviado 379/99 seguido por un delito contra el deber de cumplimiento de la prestación social sustitutoria, teniendo la condición de acusado don David Ibars Hernández, nacido el día 19 de septiembre de 1976, hijo de Manuel y de María Dolores, con documento nacional de identidad número 45.486.746, en situación de libertad por esta causa, representado por la Señora Procuradora de los Tribunales doña Soledad Marín, y defendido por la Señora Letrado doña Montserrat Margarit, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en la representación que la Ley le otorga, por su Su Señoría Ilustrísima, doña María Natalia Marín

Sánchez, se ha dictado la siguiente sentencia en fecha 1 de febrero de 2000, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debo condenar y condeno a don David Ibars Hernández, como autor responsable de un delito contra el deber de cumplimiento de la prestación social sustitutoria, previsto y penado en el artículo 527.1 del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de cuatro años, que incluye la incapacidad para desempeñar cualquier empleo o cargo al servicio de las Administraciones, entidades o empresas públicas y, además, la imposibilidad de obtener subvenciones, becas o ayudas públicas de cualquier tipo durante el periodo de la condena, y al pago de las costas causadas en el proceso.

Así juzgando definitivamente en esta instancia y por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Señora Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha. Doy fe.»

Terrassa, 22 de mayo de 2000.—La Secretaria, Elisa Martí Vilache.—37.772.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña Isabel Mera Gorrachategui, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 633/87, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Dorotea García Alberola y don Manuel Fuenes Carreras, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, por el tipo de su tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 15 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo D-4, sita en la planta segunda (cuarta desde el nivel de la calle). Su acceso es por el zaguán G, escalera 11, puerta número 1, contando por la izquierda del rellano de la escalera. Tiene una superficie útil de 88,73 metros cuadrados; siendo la construida de 118,58 metros cuadrados, del edificio sito en Elche, en calles Antonio Machado, Doctor Sapena, Vicente Alonso Pérez y Diego Fuentes Serrano. Consta de «hall», cocina, terraza de servicio, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, distribuidor, baño y aseo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, en el tomo 1.000, libro 615 del Salvador, folio 9, finca 55.815, inscripción tercera.

Valoración: 5.574.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de abril de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—37.484.

ALMADÉN

Edicto

Doña Dolores Cano Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almadén,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Cordero Álvarez y don Gregorio Pizarroso García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de julio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0956 1364 0000 18 138/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Una casa sita en la avenida de la Libertad, de esta ciudad, señalada con el número 175; ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, aproximadamente, entre techado y descubierta, y linda: Derecha, entrando, otra de don Florentino Gómez del Olmo; izquierda, la de don Saturnino Blanco Martín y doña Ana Fraga Serrano, y fondo, callejón que conduce y da entrada al jardín de la Mina del Castillo. Inscrita en el en el Registro de la Propiedad de Almadén (Ciudad Real), en el tomo 341 del archivo, libro 115 de Almadén, folio 70, finca número 2.119, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.563.267 pesetas.

Dado en Almadén a 1 de junio de 2000.—La Juez, Dolores Cano Corral.—El Secretario.—37.815.

AMURRIO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio universal de quiebra necesario de «Cosimplex, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 190/99, a instancias de la Procuradora doña Alicia Arrizabalaga Iturmendi, en representación de «Bettor MBT, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 13 de julio, a las once horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que si no asistieren les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho.

Dado en Amurrio (Álava) a 2 de junio de 2000. La Juez.—37.314.

ARANJUEZ

Edicto

Doña María Gracia Parera de Cáceres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/93-L, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Antonio Huerta Montero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de sep-

tiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2356/0000/17/0278/93, sucursal 954, de Aranjuez, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 25.801 de Parla, hoy 5.232 de Parla 2, folios 229 al 231, del tomo 416, libro 328 de Parla, y en el folio 62, del tomo 607, libro 122 de Parla 2.

Finca urbana número 7. Piso primero, número 4, en planta primera, perteneciente al portal 1, del edificio denominado «Bloque I», «Parla VI», compuesto de tres portales denominados 1, 2 y 3, al sitio de San Roque, calle María Cristina, número 1, de Parla. Mide 76 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal y oeste del edificio, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, piso número 1, de su misma planta y portal y patio de luces; derecha, con patio de luces y piso número 3 del portal 2 del edificio; izquierda, con hueco de escalera y piso número 3 en su misma planta y portal, y fondo, con resto de finca matriz.

Valor de tasación: 8.513.000 pesetas.

Dado en Aranjuez a 6 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—37.808.

ARRECIFE

Edicto

Don Sergio José Díaz García, Juez de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,